

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1539 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación del servicio de transporte para los alumnos en los cursos celebrados en el CID *MUNICIPIOS GUAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 319XF-VF35B-M8ZFP Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. GESTIÓN ECONÓMICA de Diputación de Badajoz.Firmado 30/11/2021 09:05 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 01/12/2021 12:05	ESTADO FIRMADO 01/12/2021 12:05



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: MIRADA. Contratación del servicio de transporte para los alumnos en los cursos celebrados en el CID "MUNICIPIOS GUADIANA".	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 Desarrollo Rural y Sostenibilidad	
Persona responsable del Contrato: Lozano Soto, Sara	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): **11.653,20 €**

IMPORTE DEL IVA: **1.165,32 €**

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): **12.818,52 €**

* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación.

Los licitadores deberán desglosar en su proposición económica el **precio/hora de servicio**.

Este importe es cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020.

En la oferta de los licitadores se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego correspondan al adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Se estima un precio máximo de 35,10 €/hora, estando en los límites legales establecidos por el Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar para 2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, **teniendo los licitadores que realizar su oferta respecto al importe hora del servicio.**

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081847 319XF-VF35B-M8ZFP C1CB6CBF2CE361A79E0A5E0CEB6C510C5E20F936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1539 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación del servicio de transporte para los alumnos en los cursos celebrados en el CID *MUNICIPIOS GUAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 319XF-VF35B-M8ZFP Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. GESTIÓN ECONÓMICA de Diputación de Badajoz.Firmado 30/11/2021 09:05 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 01/12/2021 12:05	ESTADO FIRMADO 01/12/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081847 319XF-VF35B-M8ZFP C1CB6CBF2CE361A790FAE5CE5CB6C510CE520F936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entLid=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSC invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

Plataforma (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace *Soportes Empresas*** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable**. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081847-319XF-VF35B-M8ZFP-C1CB6CBF2CE361A79E0A5E5CEB6C510CE520F936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10

– **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación del servicio de transporte del alumnado participante en los cursos de formación que se celebrarán en CID “Municipios Guadiana”, pertenecientes al Proyecto Motivación e Inserción Laboral Diputación Activa (MIRADA).

CURSO	LOCALIDAD
ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	SANTA AMALIA
HORTICULTURA, FRUTICULTURA Y GESTIÓN DE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS	GUAREÑA
MARKETING, COMERCIALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA	MENGABRIL

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

USUARIOS: Tienen la consideración de usuarios de este contrato las personas residentes en los municipios integrados en el CID “Municipios Guadiana” que participen como alumnos/as.

Las localidades que integran el CID “Municipios Guadiana” son las siguientes:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1539 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación del servicio de transporte para los alumnos en los cursos celebrados en el CID *MUNICIPIOS GUAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3I9XF-VF35B-M8ZFP Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. GESTIÓN ECONÓMICA de Diputación de Badajoz.Firmado 30/11/2021 09:05 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 01/12/2021 12:05	ESTADO FIRMADO 01/12/2021 12:05



Cristina, Don Benito, Guareña, Manchita, Medellín, Mengabril, Santa Amalia y Valdetorres.

ALCANCE DEL SERVICIO:

Las prestaciones a realizar y las características técnicas de los servicios serán las siguientes:

- El servicio de transporte se prestará con reiteración de itinerario, sujeto a calendario y horario del curso a desarrollar.
- Sin menoscabo del cumplimiento del Decreto 277/2015, de 11 de septiembre, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los servicios de transporte público interurbano en automóviles de turismo, y se fijan determinadas obligaciones relacionadas con los servicios de transporte público interurbano en autobús (Diario Oficial de Extremadura de 17/09/2015):
 1. La prestación del servicio comprenderá el desplazamiento de ida y vuelta de la empresa adjudicataria desde el municipio de residencia de los alumnos hasta el lugar de realización del curso (de lunes a viernes) con suficiente antelación para cubrir el horario lectivo, dejándolos de regreso en el lugar de recogida.
 2. **El número máximo de plazas por curso es de 15 alumnos**, y se concretará por el Servicio de Capacitación para el Empleo el número de usuarios que finalmente harán uso del servicio de transporte.
 3. Para realizar la petición del servicio de transporte será necesario contar con **al menos 3 usuarios por curso** objeto de la necesidad de desplazamiento.
 4. Con carácter general, los servicios interurbanos que deban ofertar los licitadores comprenderán el desplazamiento en **microbús o automóviles autorizados** para ello, que permitan, de acuerdo a lo indicado en los apartados 2 y 3 anteriores, transportar a un **máximo de 15 y a un mínimo de 3 usuarios**.
 5. El Servicio de Capacitación para el Empleo al inicio del curso comunicará a la empresa adjudicataria la necesidad de utilización de este servicio, la cual queda condicionada a la existencia de 3 usuarios con necesidad de desplazamiento, tal como se ha señalado en el apartado 3, pudiendo cancelarse parcial o totalmente por causas justificadas, sin indemnización para el adjudicatario.
 6. El **servicio** se prestará con carácter general **de lunes a viernes**, de tal forma que los usuarios asistentes a la formación se encuentren en el lugar de la formación a las **9 de la mañana y sean recogidos a su finalización a las 14 horas**, en ambos casos con un deber de puntualidad de como máximo 5 minutos antes o después de dichas horas (teniendo además en cuenta que





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081847 319XF-VF35B-M8ZFP C1CB6CBF2CE361A79E0A5E5CEB6C510C520F936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.caj-badajoz.es/portal/entidades.do?entId=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSC invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

habrá días con diferente horario e igual exigencia de puntualidad), evitando demoras y esperas en las recogidas tanto de ida como de vuelta superiores a los 10 minutos, y evitándose asimismo recorridos superiores a los 45 minutos, así como el trasvase de usuarios entre vehículos, salvo avería o causa mayor justificada. Todas ellas exigencias que tienen que observarse obligatoriamente por parte de la empresa adjudicataria, dando lugar el no cumplimiento de cualquiera de ellas a la resolución del contrato, sin indemnización para el adjudicatario, que asumirá las penalizaciones e indemnizaciones que marcan las leyes. **Una vez, los usuarios se encuentren en el lugar de desarrollo de la formación, no será necesaria la disponibilidad de la empresa de transporte por lo que ésta podrá abandonar la localidad, debiendo volver para su recogida a la hora señalada.**

7. La prestación del servicio tendrá la siguiente duración:

CURSO	LOCALIDAD	DURACIÓN
ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN.	Santa Amalia	5 jornadas (del 3 al 10 de enero de 2022).
HORTICULTURA, FRUTICULTURA Y GESTIÓN DE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS.	Guareña	28 jornadas (del 3 de enero al 10 de febrero de 2022).
MARKETING, COMERCIALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA.	Mengabril	50 jornadas (fecha de inicio por determinar).

8. El contratista deberá **disponer de los vehículos necesarios** para atender las demandas del servicio de transporte requeridas durante el plazo de ejecución del contrato, los cuales deberán tener una **antigüedad igual o menor a 16 años**.
9. El personal de la empresa adjudicataria deberá llevar su identificación personal y profesional en un lugar visible, así como la identificación de la empresa.
10. El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para **mantener los vehículos en perfectas condiciones técnicas e higiénicas**, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios. Además, y de acuerdo con la actual situación sanitaria, deberán vigilar que los usuarios que transporte dispongan de los **equipos de protección individual adecuados**, debiendo facilitarlos en caso necesario.
11. El adjudicatario tendrá en el propio vehículo en el que se realiza el transporte de los usuarios, hojas de reclamaciones a disposición de los mismos o sus familiares, debiendo dar cuenta al responsable del contrato, dentro de las 24 horas siguientes, de cada reclamación que se efectúe.
12. El adjudicatario deberá disponer del adecuado sistema de comunicación que permita estar localizado dentro del horario de prestación del servicio por parte del Servicio de Capacitación para el Empleo.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1539 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación del servicio de transporte para los alumnos en los cursos celebrados en el CID *MUNICIPIOS GUAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 319XF-VF35B-M8ZFP Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. GESTIÓN ECONÓMICA de Diputación de Badajoz.Firmado 30/11/2021 09:05 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 01/12/2021 12:05	ESTADO FIRMADO 01/12/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081847-319XF-VF35B-M8ZFP-C1CB6CBF2CE361A79E0AEF5CE5CB6C510CE520F936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/antifalsos.do?entLid=10



13. Los **vehículos** deberán contar con todos los **requisitos** exigidos por la legislación vigente para la circulación de vehículos a motor y el transporte de personas, haber superado las **inspecciones técnicas** pertinentes, contar con los **seguros** reglamentarios, contratar una **póliza de seguro de ocupantes** para tantas plazas como usuarios a transportar y otro que cubra los riesgos de accidentes por traslado de los usuarios desde su domicilio al punto de recogida por el vehículo y viceversa y desde el centro de formación al vehículo y viceversa.
14. Los **vehículos** deberán estar **homologados** de conformidad a la legislación vigente y deberán tener unas características tales que les permitan circular incluso por calles de reducidas dimensiones. Además, deberán estar **dotados de calefacción y aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento**.
15. El **personal** que preste sus servicios en el transporte deberá **acreditar**:
 - **Experiencia anterior en el traslado de personas mediante contratos públicos o privados en los últimos 3 años.**
 - Una adecuada formación en **primeros auxilios sanitarios; RCP y atención inicial a accidentado**. Dicha formación deberá ser acreditada mediante la documentación individualizada de cada integrante de la dotación antes de prestar sus servicios. Sus **condiciones higiénicas** serán **óptimas**.

4. FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, de un lado y la Administración, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Administración a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1539 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación del servicio de transporte para los alumnos en los cursos celebrados en el CID *MUNICIPIOS GUAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 319XF-VF35B-M8ZFP Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. GESTIÓN ECONÓMICA de Diputación de Badajoz.Firmado 30/11/2021 09:05 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 01/12/2021 12:05	ESTADO FIRMADO 01/12/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081847 319XF-VF35B-M8ZFP C1CB6CBF2CE361A79E0A5E3E6CB6C510CE520F936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

Reducción del nivel de emisión de gases de efectos invernadero, primando adecuadamente la incorporación al servicio de vehículos con menor nivel de emisiones contaminantes, híbridos e incluso eléctricos.

La empresa que resulte adjudicataria de este contrato deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/649 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio **tendrá un plazo máximo de ejecución de 31 de diciembre de 2022**, salvo fuerza mayor que impida la realización en dichas fechas e implique su comienzo en fecha posterior.

7.- PAGO DEL PRECIO.

El empresario ejecutará el servicio de forma sucesiva, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración.

Se establece un precio máximo de **35,10 €/hora**, estando en los límites legales establecidos por el "Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar" para 2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La ruta a realizar se definirá una vez conocidas las localidades de residencia de los/as alumnos/as destinatarios del servicio de transporte objeto de este contrato y será documentada mediante un informe firmado por el centro gestor y la empresa adjudicataria. **Se ha estimado que el n.º máximo de horas de servicio diarios (ida y vuelta) será de 4 horas.**

A título informativo y no limitativo, en base a los datos anteriormente indicados y con el objetivo de que las empresas licitadoras puedan presentar su oferta económica en las mejores condiciones, el presupuesto máximo previsto es de **11.653,20 euros** (once mil seiscientos cincuenta y tres euros con veinte céntimos) IVA no incluido, aunque esta cantidad podrá no consumirse en su totalidad, puesto que el importe de este contrato dependerá de las necesidades y del precio unitario ofertado por las empresas licitadoras.

En cualquier caso, **sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados**, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1539 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación del servicio de transporte para los alumnos en los cursos celebrados en el CID *MUNICIPIOS GUAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 319XF-VF35B-M8ZFP Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. GESTIÓN ECONÓMICA de Diputación de Badajoz.Firmado 30/11/2021 09:05 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 01/12/2021 12:05	ESTADO FIRMADO 01/12/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081847 319XF-VF35B-M8ZFP C1CB6CBF2CE361A79EDA5E3C5E6B6C510C520F936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?entId=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSC invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

El pago del precio podrá hacerse por el total a la finalización del servicio o de manera parcial, mediante abonos a cuenta a la finalización de cada mes de facturación, indicando el número de jornadas de prestación del servicio por el precio/jornada realizadas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Mejor oferta económica.

CRITERIOS A APLICAR EN CASO DE EMPATE DE OFERTAS

- a) Mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos en inclusión en la plantilla.
- b) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La empresa licitadora **deberá presentar junto a su propuesta económica**, la siguiente documentación que acredite su solvencia técnica:

- **Acreditación de experiencia en la prestación de servicios de traslado de personas mediante contrato público o privado en los últimos 3 años.**
- **Autorización administrativa** que le habilite para la prestación de servicios de transportes.
- **Tarjeta de inspección técnica (ITV) y permiso de circulación** de los vehículos aportados para la ejecución del contrato **con antigüedad igual o menor a 16 años.**
- **Pólizas de seguros obligatorios de los vehículos** que ponga a disposición del servicio que cumplan con los requisitos de antigüedad mencionados para acceder al ejercicio de la actividad.
- Que todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio deben contar con el **seguro de responsabilidad civil** por daños que pudieran sufrir los ocupantes del vehículo.
- Acreditación de **formación en primeros auxilios sanitarios; RCP y atención inicial accidentado** correspondiente al personal destinado a prestar el servicio objeto del contrato.

En Badajoz, a martes, 30 de noviembre de 2021
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO

